

ACADEMIA DE MEDICINA.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE JULIO DE 1886.—ACTA NÚM. 37, APROBADA EL 14 DEL MISMO.

Presidencia del Sr. Dr. Andrade.

(CONCLUYE).

El Sr. SAN JUAN expone: que aunque carece de la ilustración y de la elocuencia del Sr. Lavista, va á permitirse contestar con las pocas palabras de que puede disponer, los argumentos de dicho señor. Analizando uno á uno los puntos principales de lo que el preopinante ha asentado, llámale desde luego la atención diga que los dos hechos que refiere en su trabajo conciernen á dos cistofibromas. Ciertamente el Sr. Lavista sufre una equivocación, pues uno de los hechos referidos era cistofibroma y el otro quiste del ovario, y de esta manera lo hace constar en su trabajo de reglamento. Numerosos elementos tuvo para establecer esos diagnósticos en las enfermas que llevaban esos tumores: creyóse autorizado para decidir que en una de ellas se trataba de quiste del ovario, porque sin hablar del volumen que tenía, del que más tarde se ocupará, la composición química é histológica del contenido del tumor, era la asignada á los que tienen dicha naturaleza. Se asegura por algunos autores que el líquido contenido en el quiste encierra gran cantidad de albúmina, y para ciertos de entre ellos, la presencia de esta substancia en el líquido sacado por la punción tiene un valor tal, que sin ella debe negarse la existencia de quiste ovárico: tal es entre otros el parecer de Atlee. Bajo el punto de vista histológico, bien sabido es el valor que se da á la presencia de celdillas epiteliales en el líquido extraído, y queriendo algún autor llegar á encontrar un elemento figurado, cuya existencia en el líquido quístico tuviera un valor decisivo, creyó encontrar lo que se ha descrito bajo el nombre de «celdilla granulosa ovárica» parecida á los leucocitos: mas como quiera que en la enferma asistida por él, sacara del tumor un líquido que sometido al análisis químico, reveló por el calor y el ácido nítrico que contenía cierta cantidad de albúmina, y examinándole con el microscopio presentó gran número de celdillas epiteliales, se creyó autorizado á deducir (aunque no observó ni conoce hasta hoy la celdilla granulosa) que el tumor puncionado era un quiste del ovario; y tanto más justificada era para él esta deducción, cuanto que á los datos anteriores se unía el volumen y el pedículo que el tumor presentaba: el tamaño era el que corresponde al útero al cuarto mes de gestación. Queda, por tanto, rectificado que no son dos hechos de cistofibroma los que constan en su trabajo, sino uno, refiriéndose el otro á un quiste. Tratados por la electricidad ha observado desde la primera sesión una mejoría marcada; la enferma que lo llevaba se encontró

tan bien al cabo de pocos días de tratamiento, que juzgó inútil continuarlo, y hasta la fecha no ha llegado á su noticia que su salud en ese sentido se haya vuelto á alterar; pero para más comprobación, véase lo que dijo respecto al cuadro de síntomas antes y después del tratamiento, y el resultado de las medidas hechas con el compás de Stanesko, y confirmado con la exploración directa. Además, debe quedar anotado que en esta enferma no se aplicaron los dos excitadores sobre la piel, sino sólo uno, poniendo el otro en contacto con el quiste, por intermedio de la vagina. Y como quiera que la mejoría se fuera obteniendo á medida que se repetían las sesiones de electroterapia, es muy lógico deducir que por la electricidad, directa ó indirectamente, fué por lo que la curación se obtuvo; pero volverá después sobre estos puntos. Respecto al otro tumor, el cistofibroma, de ése dijo que estaba mejorado en su tamaño y en los síntomas á que da lugar habitualmente en la enferma que lo lleva.

En cuanto al tamaño de los quistes, no ha pretendido ni pretende establecer de una manera absoluta que cuando sea considerable, se deba declarar que es ovárico, sino que, por sólo ese hecho, tiene todas las probabilidades de serlo, y el que, como dice el Sr. Lavista, los paraováricos sólo al principio sean pequeños, y después crezcan cual los ováricos, debe considerarse como la excepción. Recuerda, entre otros, el de una enferma americana que conoció, recién recibido: lo tenía como una naranja pequeña, lo pudo seguir observando cerca de cuatro años, y hará cerca de siete que lo puncionó por la vagina, en presencia de varias personas, entre otras los Sres. Licéaga y Bandera. Por los caracteres del líquido, creyeron que había sido paraovárico, y cuando se le puncionó conservaba el mismo tamaño que le conoció al principio. En la obra de Thomas, de Nueva York, ha leído que un quiste del paraovario llegó á crecer hasta el apéndice xifoide; pero repite, que tales hechos constituyen la excepción.

Por lo que toca á la influencia de la electricidad en el tratamiento de los quistes, la comisión confiesa que no tiene hechos propios con que argüir; lo cual es de todo punto sensible, porque si tuviera alguna experiencia propia sobre este punto, se vería obligada á admitir la influencia, unas veces benéfica, otras nociva, pero real en todo caso, de ese agente físico, sobre el tumor quístico: mas ya que ella no cuenta con experiencia personal, sensible es que arguya en contra, fundándose sólo en opiniones extranjeras, y más cuando éstas no están uniformes en nulificar la influencia de la electricidad. Realmente es deplorable esa manera de raciocinar. ¿Por qué entre nosotros no ha de haber observaciones que merezcan ser atendidas? ¿Por qué nuestras observaciones clínicas no han de ser dignas de figurar al lado de las europeas? ¿Acaso porque trabajamos en silencio y en la oscuridad? ¿Cuando nosotros percibamos un rayo de luz, no hemos de creerlo mientras no nos lo digan los europeos?

Pero notoriamente más impropio del juicio y criterio del Sr. Lavista le parece

que arguya en contra de la influencia de la electricidad, fundándose en que su uso según dice él, es empirico, y, sobre todo, porque no se sabe explicar su modo de obrar. Siguiendo este camino se caería á cada paso en gravísimos errores.

Se atribuye por la comisión á la paracentesis con las agujas los éxitos del tratamiento del Sr. Semeleder. Aquí están, dijo, las agujas con que opera el Sr. Semeleder: su punta apenas es igual al grueso de las agujas más delgadas de una jeringa de Pravaz, y de ellas no se hace penetrar más que pulgada y media ó dos pulgadas, de suerte que al quiste no penetran más que uno ó dos centímetros. En estas condiciones desafía á cualquier socio á que vacíe el contenido de un quiste regular, no ya por cuarenta ó setenta punciones, sino por mil ó dos mil. Que á quien no conozca las agujas pueda suponer que á la punción y al derrame consecutivo se debe la curación, posible es; pero después de conocidas, no cabe en la imaginación cómo á los piquetes practicados con ellas pueda atribuirse la de los hechos del Sr. Semeleder: es menos de suponerse todavía, teniendo presente que en la autopsia practicada en la Maternidad no se encontraron huellas de derrame del contenido quístico.

El Sr. Lavista dijo que los hechos clínicos presentados por mí no estaban comprobados: que dicho señor pida las pruebas, porque al leer mi trabajo me comprometí á darlas.

Dice el Sr. Lavista que si los hechos del Sr. Semeleder no son admisibles, menos lo son los que yo he presentado en mi trabajo de reglamento, puesto que en dichas enfermas la electrolización fué percutánea. Esto no es cierto, porque la electricidad ejerce algunas veces también su influencia sobre el contenido de los quistes; voy á hacer un experimento que demuestra evidentemente que hay acción química aplicando los excitadores de una batería de 12 elementos, diametralmente sobre una vejiga de buey, que contiene agua con la cantidad de uno por mil de cloruro de sodio y algo de albúmina: asemejándose este líquido al que más generalmente tienen los quistes del ovario, y mientras la corriente se establece, cito á Tripier, en apoyo de lo que he dicho, refiriéndome á lo que este autor llama método polar, y luego un párrafo de la obra de Onimus, que á la letra dice: «Otro caso de tumor del cuello que probablemente era causado por un quiste ha disminuido bajo la influencia de las corrientes continuas, pero aplicadas únicamente sobre la piel. *Hay, pues, en este tratamiento más que una simple acción química.*»

Por esto se ve que no sólo yo he tenido la fortuna de disminuir el tamaño de un quiste aplicando la electricidad sólo por fuera.

El que habla hizo ver á la Academia que durante la aplicación de las placas á la vejiga, y colocando otras en esta misma en medio de las primeras, comunicadas con un galvanómetro, éste no acusaba sensiblemente la corriente. Pasados siete minutos de aplicación, hizo ver que la vejiga en toda la superficie de aplicación del polo positivo que mide el diámetro de una peseta, se había puesto vi-

siblemente verde, y la superficie donde se aplicó el polo negativo como edematosa y transparente. Como si se aplican las placas igualmente, pero sin comunicarlas con la batería, no se presentan estos fenómenos, es lógico suponer que sólo por la influencia de la electricidad se ha verificado una acción química bien manifiesta. Dijo que esta misma tarde había hecho la experiencia llenando otra vejiga de agua simple, y el resultado había sido igual, como puede comprobarse; pero que eligió el primer líquido para hacer esto ante la Academia, porque suponía que así se pondría en condiciones más semejantes al asunto sobre que se discute. En esta experiencia sólo se han empleado siete minutos; regularmente él hace pasar la corriente durante doce: el Sr. Semeleder parece que mantiene su paso durante 15 ó 20; lo que da lugar á que los fenómenos que se producen sean más marcados.

Por estos hechos, y por los que en la sesión pasada adujo al terreno de la propia discusión, cree justificado no aceptar:

1.º Que los quistes tratados y mejorados por el Sr. Semeleder fuesen todos paraováricos, y no ováricos, como lo asienta la mayoría de los miembros del Jurado; y

2.º La ninguna influencia que la misma atribuye á la electricidad en la curación de los casos referidos en la Memoria, origen de esta discusión.

Cree haber demostrado que no hay argumento sólido para deducir que dichos hechos se refieran á quistes paraováricos, y ha hecho evidente que existe una influencia química manifiesta en la acción de la electricidad sobre los quistes, aun cuando la explicación del hecho íntimo hoy se escape. Tal es el objeto con que ha tomado la palabra: explyar y ratificar sus opiniones: la Academia sabrá cuál es el valor que dé al resultado de su estudio.

El Sr. MEJÍA manifiesta que muy difícil sería abarcar en la réplica que va á hacer á lo dicho por el Sr. San Juan todos los puntos que dicho señor ha tocado: uno de los que dejaron más duradera impresión en su espíritu se refiere á la negativa terminante que lanza á la explicación que el Jurado ha hecho de la curación de los quistes del ovario presentados por el Sr. Semeleder en su Memoria, atribuyéndola á la paracentesis, y al desafío que en el campo de este debate ha hecho el Sr. San Juan para que se vaciase un quiste no ya con treinta punciones, sino con dos ó tres mil.

Examinando las condiciones en que se hace la punción, fácil es convencerse de que el traumatismo no es tan sencillo; la aguja será bien pronto el vehiculo de la electricidad, y este fluido obrará necesariamente sobre las partes blandas que están en contacto con su conductor, y su acción se marcará por la quemadura que produce sobre los tejidos: no se trata, pues, de una simple herida punzante que desaparecerá casi al mismo tiempo que el instrumento que la produjo sea sacado; se trata, sí, de una verdadera cauterio-punción: la prueba de que las cosas pasan realmente de esta manera está ministrada por las

mismas ovariectomías y necropsias que ha sido posible practicar en las mismas enfermas cuyos quistes habían sido puncionados antes. Si el resultado de la punción fuera simplemente separar mecánicamente los tejidos, la cicatrización se produciría con violencia, y veinticuatro horas después, cuando se hiciera la autopsia, toda huella de la herida habría desaparecido; no es así, y el punto donde ha perforado la aguja la pared del quiste es perfectamente perceptible, lo que indica que ha obrado como agente de cauterización.

Pasando á analizar la experiencia que el Sr. San Juan ha producido ante la Academia, permítasele decir, que en ella se aleja por completo de las condiciones que rodean á los quistes del ovario, y no comprende cómo sea posible que aplicando los reóforos sobre la pared externa de la vejiga se electricice el contenido de ella, y no se cargue de ese fluido la membrana que lo encierra, por la cual la corriente tiene que pasar de una manera indispensable para que haya continuidad en el circuito. Se ha dicho y repetido que no se sabe cómo obra la electricidad, y él se atreve á asegurar, quizá pretensiosamente, que conoce cómo obra y cuál es la acción del fluido eléctrico. La electricidad es un agente físico, y su manera de conducirse en presencia de los cuerpos es idéntica á la de los otros agentes también físicos, la luz, el calor; es decir, que los fenómenos que determina son fenómenos de descomposición. La existencia de los cuerpos reclama como condición indispensable, necesaria, ineludible, el perfecto equilibrio entre las fuerzas interiores (inherentes á la esencia del cuerpo y que lo mantienen al estado de cohesión) y las fuerzas exteriores, los agentes extraños que tienden á descomponerlo. Ese equilibrio puede romperse bajo la influencia de uno de los elementos que antes ha citado, y la descomposición se producirá hasta que el equilibrio se restablezca. La luz, en efecto, produce la descomposición de las sales de plata; el calor determina la separación de los elementos del agua. Hágase pasar una corriente de vapor de agua á través de un tubo calentado al rojo, y se tendrá una mezcla de hidrógeno y oxígeno en las proporciones justas para formar el agua. Pero la descomposición no se producirá mas que hasta cierto limite si el agua está encerrada en un tubo metálico; el calor en este caso no disociará á los gases de cuya combinación se forma el agua sino hasta el punto justamente necesario para limitar el que el liquido se siga descomponiendo por el aumento de tensión de los gases. La electricidad ejerce una acción idéntica; bien conocido es el uso del voltámetro; y en este aparato el paso de la corriente origina la descomposición continua del agua gracias á que la presión es libre en la superficie del liquido contenido en el recipiente; pero que éste se cierre, y la descomposición se detendrá al momento en que la presión baste para oponerse á la disociación provocada por la electricidad, es decir, para que la acción de este agente se encuentre compensada por la de la presión.

Dados estos antecedentes sobre la manera de obrar de la electricidad, ¿es posible creer que este agente físico, preconizado por el Sr. Semeleder para el tra-

tamiento de los quistes del ovario, tenga alguna influencia química sobre el contenido de dichos tumores? No es de esperarse, porque la terrible lucha establecida entre el elemento disociador, la electricidad, y la fuerza que se opone á la descomposición, la presión (la tensión de los gases), no puede llegar jamás á equilibrarse: lo que sin duda alguna tendria que suceder es, que continuando el líquido quístico en descomponerse, y acumulándose los gases sin cesar dentro de la bolsa, necesariamente llegaría un momento en que la resistencia de las partes blandas fuera vencida produciéndose una desgarradura. Por estas consideraciones se ve obligado á rechazar toda influencia química de la electricidad sobre el contenido del quiste, sin negar á aquel factor la acción que ejerce sobre el sistema nervioso: si por esta acción se explica satisfactoriamente la reducción de los quistes, nada tiene que agregar; pero si se busca la acción química, como decía el Sr. San Juan, entonces insiste en lo declarado, admitiendo la acción química en límites tan estrechos que sería incapaz para determinar la curación.

El Sr. LAVISTA agradece al Sr. San Juan las frases benévolas que al principio de su réplica le dirigió, y sólo desea exponer sus excusas por el error que ha sufrido creyendo que las dos observaciones referidas por el Sr. San Juan en su trabajo de reglamento hacían referencia á dos cistofibromas: llama la atención hacia alguna circunstancia que se presentó en uno de los casos de tumores ováricos referidos por el Sr. San Juan: tales son las perturbaciones gastro-intestinales de que padecía una de las enfermas afectadas de tumores abdominales; encuentra raro que esos accidentes se hubieran producido como fenómeno propio de un quiste ovárico, pues bien sabido es que son más comunes en las inflamaciones intrapelvianas.

La Academia recuerda cómo en la sesión pasada el Sr. San Juan hacía estibar casi exclusivamente en el tamaño del quiste el diagnóstico del sitio del tumor; cómo afirmaba que si un quiste era voluminoso de seguro que estaría en el ovario mismo y jamás en el paraovario, y ahora viene diciendo que los quistes del paraovario pueden llegar hasta el apéndice xifoide, y que es elemento de grandísima importancia para hacer un diagnóstico exacto en los tumores que nos ocupan, la punción exploradora y el análisis químico y microscópico del líquido contenido en el tumor quístico. Con este motivo cita cómo algunos ovariólogos han creído encontrar en el líquido sacado por la punción el elemento específico, de cuya existencia puede deducirse la de un quiste ovárico. Se refiere á la celdilla granulosa señalada por Disraelly en los Estados Unidos.

La comisión se complace en hacer observar á la Academia cómo las declaraciones del Sr. San Juan son casi las que el Jurado ha consignado, una vez que concede una gran importancia al análisis histoquímico para el diagnóstico diferencial entre los tumores del ovario y del paraovario. Las consideraciones relativas á la existencia de la celdilla específica señalada por Disraelly y Bennet, en Lóndres, no son desconocidas por la comisión, que sabe cómo estas consideraciones han

sido desechadas por los especialistas europeos por su falta de importancia, razón por la cual no creyó oportuno mencionarlas en el curso del dictamen, en tanto que se ocupó seriamente de acentuar los caracteres que constituyen cuadros generales suficientes para establecer el diagnóstico entre tumores ováricos y para-ováricos. Los cuadros que ha presentado á la Academia proporcionan los elementos suficientes para este objeto, de modo que en regla general ellos bastan para evitar el error. La comisión confiesa que en casos excepcionales la composición de los quistes del paraovario ofrece algunas semejanzas con la de los del ovario. Sucede algunas veces que se les encuentra fuertemente cargados de albúmina y aun de colessterina, debiéndose esta circunstancia á hemorragias dentro de su cavidad y al trabajo regresivo que sufren los elementos de la sangre derramada. Son estos casos los que han dado margen á errores de diagnóstico reconocidos después de que se ha practicado la ovariectomía; pero son la excepción y no la regla; de manera que nunca servirán para destruir la importancia que se ha dado á los cuadros respectivos de unos y otros tumores con el objeto de establecer el diagnóstico. Conste, pues, que siempre que se encuentra el cuadro correspondiente á los quistes del órgano de Rosenmüller, no puede haber lugar á error de diagnóstico, ni debe emplearse otro tratamiento que la punción aspiradora; así, como la comisión hace constar, que con el cuadro que corresponde á los quistes propiamente dichos sólo debe emplearse la extirpación.

Para explicar la influencia que la electricidad tiene en la curación de los quistes del ovario y para desvanecer la aserción que el Jurado hace de que la curación es debida á la paracentesis, el Sr. San Juan presenta las agujas con que el Sr. Semeleder hace la punción, y asegura que con agujas tan finas es imposible vaciar un quiste del ovario, no ya por treinta ó cuarenta, pero ni por dos ó tres mil punciones. El argumento no puede ser más pobre: basta recordar las condiciones de plenitud en que se encuentra el tumor, su contenido líquido y la tensión á que está sujeto, para comprender que todas estas circunstancias contribuyen á su fácil evacuación. ¿Quién de nosotros no ha tenido ocasión de picar con una aguja simple las piernas de un hidrópico, y no ha visto escurrir constantemente la serosidad contenida en el tejido celular? Nada extraño es, por tanto, que el líquido contenido en los quistes de que se trata se derrame en la cavidad peritoneal, donde es reabsorbido con suma facilidad después de un número considerable de aplicaciones, como hace el Sr. Semeleder.

En cuanto al reproche que el Sr. San Juan hace á la comisión por haber ido á buscar los fundamentos de su opinión en autores extranjeros, no puede ser más infundado, pues que para nosotros la ciencia es una, y los adelantos tienen que estar en relación con el grado de experiencia de aquellos, porque pueden dedicarse con especialidad á cierta clase de enfermedades y están necesariamente colocados en mejores condiciones que nosotros para resolver estos problemas; el

reproche es injusto también, porque la comisión no pretende de ninguna manera suprimir nuestra iniciativa patria para proceder de tal ó cual manera, ni podía pretenderlo, cuando entre los miembros de la comisión hay alguno que por su carácter independiente y emprendedor ha sido tachado de *temerario*: únicamente exige, y está en su derecho para hacerlo, que se justifique la manera de obrar; y no habiéndose procedido de esta manera con el método del Sr. Semeleder, no puede aceptarlo.

En efecto, la comisión, ateniéndose á los adelantos modernos, quiere que se explique la manera de obrar de la electricidad sobre el organismo humano, de la misma manera que se explica en la actualidad la acción de la mayor parte de los medicamentos sobre la economía; pues la medicina no queda ya reducida al arte de curar, y el médico digno de este título debe saber cuál es la manera de obrar de los medicamentos que aplica: ahora bien, la acción de la electricidad nos es completamente desconocida, no como agente físico, pero sí en su acción sobre el organismo, que es en la actualidad la que importa fijar.

Si, pues, el Jurado encuentra que la electricidad es un medio perfectamente empírico, cuyos efectos son desconocidos; si, por otra parte, sabe que la punción cura casi indudablemente, no puede resolverse á abandonar un medio cierto por otro problemático; y por lo mismo rechaza la electrización como medio curativo de los quistes del ovario.

El Sr. SAN JUAN, en contestación al Sr. Mejía, dice: que la autopsia que practicó en la Maternidad, á pesar de que los piquetes de la aguja positiva cauterizaron el trayecto que siguieron, sin embargo, el lóculo á que dichos puntos correspondían estaba lleno de pus y no se podía hacer salir ni una gota por la compresión, porque aunque la escara era perceptible, sin embargo, no permitía el paso. Si otras veces esa escara es muy considerable y llega á poderlo permitir, podría ser; pero es de suponerse, por lo dicho, que no.

El Sr. Lavista pide una explicación de los fenómenos químicos ocurridos en su experimento, y el Sr. San Juan contesta que no puede hacerlo, por no haberse ocupado con especialidad de la química; que su deber fué mostrar un hecho y que con estudio quizá podrá explicarse lo otro.

Que no ha cambiado de opinión en lo que concierne al tamaño del quiste como elemento de diagnóstico para el sitio del tumor, sino que ha unido á él el análisis histoquímico del líquido que encierra, punto importantísimo; que asienta todavía, como regla general, no absoluta, que siempre que el quiste sea muy voluminoso es casi seguro que está en el ovario mismo y no en el paraovario. Por otra parte; que admitiendo que sea muy pobre el argumento, como dice el Sr. Lavista, basado en lo delgado de las agujas con que se hace la punción, para deducir la imposibilidad de un derrame, parecele impropia la paridad que el Sr. Lavista establece entre las paredes del quiste del paraovario y la piel de la pierna de un hidrópico, en cuyo caso hay una infiltra-

ción exagerada del tejido celular y de las capas mismas del dermis que los extiende, inclusa la epidermis, con cierto grado de presión excéntrica constante. En cuanto á los otros puntos, no agrega nada, sino que deja que la Academia les conceda el valor que merezcan.

El Sr. SEMELEDER expone: que está dispuesto á contestar á las observaciones que se han hecho á su trabajo, pero que no lo hará en esta sesión por lo avanzado de la hora, reservándose para la próxima si la Academia acuerda se suspenda el debate.

El Sr. PRESIDENTE dispone que quede suspensa la discusión para el próximo miércoles, y con el uso de la palabra el Sr. Semeleder.

El Secretario segundo recordó que dentro de ocho días toca leer al Sr. Dr. D. Adrián Segura, por la sección de Patología interna, y el día 21 del presente mes al Sr. Dr. D. Domingo Orvañanos, por la sección de Higiene.

Se levantó la sesión á las nueve y diez minutos de la noche. Asistieron á ella los Sres. Altamirano, Andrade, Bandera, Caréaga, Cordero, Domínguez, Egea, Icaza, Labadie, Lavista, Laso, Lugo, Mejía, Olvera, Ortega Reyes, Parra, Reyes Agustín, San Juan, Semeleder, Valenzuela, Vértiz, Villada, Villalobos y el primer Secretario que suscribe.

MANUEL S. SORIANO.

SESIÓN DEL DÍA 14 DE JULIO DE 1886.—ACTA NÚM. 38, APROBADA EL 21 DEL MISMO.

Presidencia del Sr. Dr. Andrade.

A las seis y cuarenta y cinco minutos p. m., se abrió la sesión con el competente número de socios.

El Sr. PRESIDENTE expone que habiendo manifestado algunos miembros de la Academia, deseos de escuchar la lectura del acta, y no estando presentes, se leería, entretanto llegaban, el trabajo del Dr. D. Luis E. Ruiz, candidato á la plaza vacante en la sección de Higiene.

Se leyó el mencionado trabajo que se titula: «Higiene.—Análisis de la leche.»

Terminada la lectura, el Sr. Presidente dijo que se reservaba la del dictamen de la sección de Higiene, relativo al ingreso del Sr. Ruiz á la plaza vacante en esa sección, para después de leída el acta, y como todavía no llegaban los socios que querían oír su lectura, concedió la palabra al Sr. Semeleder para que hiciera la suya de reglamento.

El Sr. SEMELEDER leyó un trabajo titulado: «Del reumatismo gonorreico.»

En seguida se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué puesta á debate.